MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2064 (28.10.2011)

DECRETO EXENTO **4303**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **14 NOV. 2011**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1. El memorándum N° 2383 del 07.11.2011 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:
1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 2064 del 28.10.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio-Mandato denominado **"Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria en Salud, Diplomado Modelo de Atención Integral del Adulto Mayor, año 2011"**, que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** con cargo a presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

POR ORDEN DEL ALCALDE
MAGDALENA GATICA CASTRO
SECPLAC (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MGC/POF/Gcm